



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.1420/10-12-2020

Compras

*marlon*  
SUB GERENCIA SUMINISTROS COMPRAS  
2020 DEC 11 PM 1:53  
RECIBIDO IHSS

### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1420/10-12-2020** aprobada en Sesión Ordinaria No.583 de fecha 10 de diciembre de 2020, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1420/10-12-2020.**- La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 100 de la Ley de Administración Pública reformado en Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que la Comisión Interventora del IHSS mediante Resolución CI IHSS-GAYF No.944/20-08-2020, aprobó las bases para la Licitación Pública Nacional No. LPN-020-2020 "RENOVACION DE SUSCRIPCIONES CISCO SMARTNET TOTAL CARE Y SOPORTE TECNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDURENO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" misma que contó con el Visto Bueno de Certificación B-11-2020 de fecha 19 de agosto de 2020, emitido por el Comprador Público Certificado del Instituto. **CONSIDERANDO (5):** Que la Sub Gerencia de Presupuesto en Memorando No.1530 SGP/IHSS-2020 de fecha 7 de julio de 2020, brindó disponibilidad presupuestaria por un monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS CON 55/100 LEMPIRAS (L985,086.55) en el Pos Pre 24600, Centro de Gestor 2010000009, Centro de Costo 3711000000 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados, para el proyecto de Suscripciones de Smartnet Total Care y Soporte Técnico Local el cual es parte del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC-2020). **CONSIDERANDO (6):** Que para este proceso de Licitación Pública Nacional retiraron bases las siguientes empresas: 1. Componentes el Orbe S.A., 2.Grupo Cesa y 3. GBM de Honduras S.A. **CONSIDERANDO (7):** Que consta en Acta No.1 recepción y apertura de ofertas del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-020-2020 "RENOVACION DE SUSCRIPCIONES CISCO SMARTNET TOTAL CARE Y SOPORTE TECNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDURENO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 9 de octubre de 2020, que presentaron oferta las siguientes empresas: OFERENTE UNO: UNO: GBM de Honduras S.A. quien presentó una oferta económica, por un monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS EXACTOS (L1,892,318.00) con una garantía de mantenimiento de oferta No.70000000755 por un monto de CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L40,324.00) extendida por Banco Ficensa, con una vigencia del 9 de octubre del año 2020 hasta el 9 de febrero del año 2021; dicha oferta consta de 4 folios útiles, conteniendo documentación económica, 158 folios útiles, conteniendo documentación legal, 40 folios



Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa  
Teléfono (504) 2222-8413  
[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

útiles, conteniendo documentación técnica. OFERENTE DOS: CEO EL ORBE S.A., quien presentó una oferta económica por un monto de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L836,420.00) con una garantía de mantenimiento de oferta No.202010013185 por un monto de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L25,000.00) extendida por Banco Davivienda, con vigencia del 9 de octubre del año 2020 hasta el 9 de marzo del año 2021; dicha oferta consta de 212 folios útiles, que incluye documentación legal, técnica y económica. **CONSIDERANDO (8):** Que de acuerdo al Acta No.2 Documentación Legal, Condiciones y Especificaciones Técnicas del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-020-2020 "RENOVACION DE SUSCRIPCIONES CISCO SMARTNET TOTAL CARE Y SOPORTE TECNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDURENO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 1 de diciembre de 2020, la Comisión Evaluadora procedió a revisar las ofertas de conformidad a IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR: que incluye información legal, financiera, idoneidad técnica y económica de las bases de licitación, de dicho análisis se concluyó lo siguiente: la empresa GBM DE HONDURAS, S.A., debía de subsanar documentos legales solicitados en las bases de licitación, por lo que mediante Oficio No 002-CE-LP 020-2020 de fecha 27 de octubre 2020, se le solicitó que subsanara lo siguiente: 1) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, a excepción de empresas que tengan menos de un año de constituidas; se le solicita debido a que no la presentó en su oferta; 2) Presentar como mínimo dos (2) constancias originales, emitidas por empresas públicas y privadas en la República de Honduras o países de Centro América, manifestando que el oferente ha suministrado estos servicios, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos 2 años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. Se le solicitó considerando que la presentada en su oferta no indica el tiempo, el valor contractual, ni los datos de la persona de contacto, número de teléfono y correo electrónico, 3) Declaración Jurada debidamente autenticada que el ofertante se compromete a cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación, se le solicitó debido a que la presentada en su oferta no está autenticada. La empresa **CONSORCIO CEO EL ORBE S.A.**, debía de subsanar documentos legales solicitados en las bases de licitación, por lo que mediante Oficio No.001-CE-LP 020-2020 de fecha 27 de octubre de 2020, se le solicitó que subsanara lo siguiente: 1) Fotocopia legible autenticada del RTN de la Sociedad Mercantil; se le solicita debido a que la presentada en su oferta no está autenticada, 2) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, a excepción de empresas que tengan menos de un año de constituidas, se le solicita ya que no lo presentó en su oferta, 3) Presentar constancia autenticada de institución bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o de cheques que acrediten un saldo promedio (de los últimos 6 meses) no menor al 10% del monto de la oferta y/o línea de crédito de institución bancaria por un monto no menor al 20% del monto de la oferta; se le solicita debido a que la presentada en su oferta no está autenticada, 4) Presentar como mínimo dos (2) constancias originales, emitidas por empresas públicas y privadas en la República de Honduras o países de Centro América manifestando que el oferente ha suministrado estos servicios, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos 2 años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. Se le solicitó considerando que la presentada en su oferta no indica el tiempo, el valor contractual, ni los datos de la persona de contacto, número de teléfono y correo electrónico.



**CONSIDERANDO (9):** Que en el Acta en mención la Comisión Evaluadora indicó que una vez finalizado el plazo establecido de cinco (5) días hábiles para la subsanación de la documentación legal y en cumplimiento al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado, se procedió verificar que las empresas GBM de HONDURAS S.A., y CONSORCIO CEO EL ORBE S.A., subsanaron en tiempo y forma, por lo que cumplieron con toda la documentación solicitada en las bases de licitación, debiendo ser evaluadas técnicamente. **CONSIDERANDO (10):** Que según el Acta de recomendación del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-020-2020 "RENOVACION DE SUSCRIPCIONES CISCO SMARTNET TOTAL CARE Y SOPORTE TECNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDURENO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 3 de diciembre de 2020, la Comisión Evaluadora consigna que se realizó la comparación y evaluación económica de precios presentadas por las empresas CONSORCIO CEO EL ORBE, S.A., y GBM DE HONDURAS S.A., quienes superaron la evaluación legal y técnica derivando en el análisis económico y de precio ofertado donde se consideró la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso, tal como se muestra a continuación:

Empresa Oferente	Monto Total Ofertado	Presupuesto asignado para el Proceso
GBM DE HONDURAS, S.A.	L1,892,318.00	L985,086.55
CONSORCIO CEO EL ORBE S.A	L836,420.00	

**CONSIDERANDO (11):** Que posteriormente, la Comisión Evaluadora concluyó que la oferta presentada por la empresa GBM de HONDURAS, S.A., superó la asignación presupuestaria con que cuenta el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, razón por lo que esta oferta no puede ser considerada, y en el caso de la oferta presentada por el CONSORCIO CEO EL ORBE S.A., existe la asignación presupuestaria además que cumplieron con la presentación de la documentación legal, idoneidad técnica, financiera, especificaciones y condiciones técnicas, presentando una oferta aceptable conforme al presupuesto referencial, por lo que se recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-020-2020 "RENOVACION DE SUSCRIPCIONES CISCO SMARTNET TOTAL CARE Y SOPORTE TECNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDURENO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la empresa CONSORCIO CEO EL ORBE S.A., por un monto total de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 00/100 (L836,420.00) cuyo proceso se encuentra dentro del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC-2020). **CONSIDERANDO (12):** Que el abogado Saúl Morales Rivera en su condición de Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras y actuando como Comprador Público Certificado Número CPC-0004 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), emitió la Certificación C-034-2020 de fecha 9 de diciembre de 2020, donde otorga el Visto Bueno al documento ACTA FINAL DE RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-020-2020 "RENOVACION DE SUSCRIPCIONES CISCO SMARTNET TOTAL CARE Y SOPORTE TECNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDURENO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", cuya documentación soporte ha tenido a la vista y se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, el cual no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga. **CONSIDERANDO (13):** Que lo anterior se realiza en cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC), de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial La



Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No. ONCAE- 009-2019. **CONSIDERANDO (14):** Que mediante Memorando No.4477-SGSMYC-2020 de fecha 9 diciembre de 2020, el abogado Saúl Morales Rivera en su condición de Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras somete a aprobación de la Comisión Interventora las Actas y la Recomendación de adjudicación del proceso de la Licitación Pública Nacional No. LPN-020-2020 "RENOVACION DE SUSCRIPCIONES CISCO SMARTNET TOTAL CARE Y SOPORTE TECNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDURENO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

**CONSIDERANDO (15):** Que al haberse llevado a cabo y cumplido con el proceso administrativo correspondiente para el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-020-2020 es procedente aceptar la recomendación de la Comisión de Evaluación la cual ha sido validada por la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras y cuenta con el Visto Bueno del Comprador Público Certificado, para lo cual se adjudica el proceso a la empresa CONSORCIO CEO EL ORBE S.A., por un monto de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 00/100 (L836,420.00) con el propósito de garantizar el correcto funcionamiento, operatividad y calidad de los proyectos o servicios tecnológicos, en aras de satisfacer al usuario final, a los derechohabientes y población en general.

**POR TANTO:** Con fundamento en las facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, artículos, 1, 5, 11, 12, 32,33, 38 numeral 1, 50, 51,52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado; 2, 11, 37, 39, 51, 53, 110, 125,127, 132, 133, 135, 139 y 140 del Reglamento de la misma Ley ; 44-A, 44-B y 44C y 136 de su Reglamento reformado; Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8; en sesión del 10 de diciembre de 2020, **RESUELVE:** 1. Dar por recibida el Memorando No.4477-SGSMYC-2020 de fecha 9 diciembre de 2020, suscrito por el abogado Saúl Morales Rivera en su condición de Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras contentiva de aprobación de la recomendación de adjudicación del proceso de la Licitación Pública Nacional No. LPN-020-2020 "RENOVACION DE SUSCRIPCIONES CISCO SMARTNET TOTAL CARE Y SOPORTE TECNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDURENO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la empresa CONSORCIO CEO EL ORBE S.A., por un monto de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 00/100 (L836,420.00) quien cumplió sustancialmente con la documentación legal, idoneidad técnica, financiera, especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en el documento base de la licitación; asimismo el Acta de Recomendación cuenta con el Visto Bueno a través de Certificación C-034-2020 de fecha 9 de diciembre de 2020, emitida por el Comprador Público Certificado Número CPC-0004 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). 2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional No. LPN-020-2020 "RENOVACION DE SUSCRIPCIONES CISCO SMARTNET TOTAL CARE Y SOPORTE TECNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDURENO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la empresa CONSORCIO CEO EL ORBE S.A., por un monto de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 00/100 (L836,420.00) quien cumplió sustancialmente con la documentación legal, idoneidad técnica, financiera, especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en el documento base de la licitación. 3. Instruir a la Secretaría General para que en relación a la Licitación Pública Nacional No. LPN-020-2020 "RENOVACION DE SUSCRIPCIONES CISCO SMARTNET TOTAL CARE Y SOPORTE TECNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDURENO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"



realice las siguientes notificaciones: **3.1** A la empresa CONSORCIO CEO EL ORBE S.A., la adjudicación del proceso licitatorio conforme a lo indicado en el resolutivo dos (2) precedente. **3.2** A la empresa GBM DE HONDURAS, S.A. el resultado del proceso licitatorio para que proceda a retirar las garantías de mantenimiento de su oferta. **4.** Autorizar al Director Ejecutivo Interino para que suscriba el contrato con la empresa CONSORCIO CEO EL ORBE S.A., según lo indicado en numeral dos (2) de la presente Resolución. **5.** Instruir a la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras para que: **5.1** Proceda a remitir a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) una copia electrónica de la Certificación C-034-2020 de fecha 9 de diciembre de 2020, donde otorga Visto Bueno en su firma y sello, número correlativo y codificado por tipo de documento, a más tardar diez (10) días después de ser otorgada, en cumplimiento al Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. **5.2** Remita la documentación correspondiente a la Unidad de Asesoría Legal para la elaboración del contrato con la empresa CONSORCIO CEO EL ORBE S.A. **6.** Instruir a la Unidad de Asesoría Legal para que proceda a realizar el contrato con la empresa CONSORCIO CEO EL ORBE S.A., en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la documentación proporcionada por la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras debiendo incluir el contrato al mínimo una cláusula donde se establezcan los controles que garanticen la gestión de incidentes, derecho del contratante a auditar el servicio contratado, resolución de conflictos, informe de fallas, acuerdos de niveles de servicio y estrategias de continuidad de negocio. **7.** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones garantice lo siguiente: **7.1** La inclusión como mínimo de los aspectos descritos en el resolutivo seis (6) precedente. **7.2** El contrato esté debidamente firmado ya que el mismo fue considerado como un proyecto de Plan Anual de Compras del año 2020 y su presupuesto corresponde al año fiscal en curso. **8.** Transcribir el resolutivo dos (2) de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). **9.** Comunicar la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia Suministros Materiales y Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Secretaría General y a la Unidad de Asesoría Legal, para los fines legales que correspondan. **10.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

  
  
**NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**  
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada  
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015